

Medellín, 12 de febrero de 2024

Señores
LOTERÍA DE MEDELLÍN
Medellín - Antioquia

INVITACIÓN PRIVADA N° 001 DE 2024

OBJETO: "Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada permanente con armas en el edificio sede de la Lotería de Medellín."

De acuerdo al procedimiento establecido por la entidad, presentamos las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones:

1. 13. CAPACIDAD FINANCIERA

La Capacidad financiera se verificará con los Estados financieros año gravable 2023, plasmados en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES año 2023.

Solicitamos a la entidad aceptar la acreditación de la información financiera y los requisitos de capacidad financiera y organizacional con corte a diciembre 31 de 2022, ya que las empresas tienen plazo hasta el 10 de abril de cada año, para hacer la respectiva actualización del RUP, y actualmente, aun las compañías se encuentran finalizando los estados financieros del año 023.

2. 19.1 OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:

9. Suministro e instalación de cámaras de seguridad (de su propiedad) en cada piso y ascensores que les permitan apoyarse para el desarrollo del servicio de vigilancia, las cuales serán retiradas una vez se cumpla en contrato.

Solicitamos cordialmente sea eliminada la presente obligación, , toda vez que, al tratarse

estos ofrecimientos adicionales a los mínimos, estos deben ser cobrados en la oferta económica, obligatoriedad establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la Circular Externa 025 de 13 de diciembre de 2006:

"(...) cordialmente les recuerdo que los servicios agregados deben estar representados en valores reales, que puedan ser así mismo exigidos debidamente por los contratantes. (...)".

Así mismo mediante la Circular Externa 01 de 2008 y la Circular Externa 014 de 2008 establecen:

www.expertosseguridad.com
Medellín Cir. 4 Nro. 69 -18, PBX: 430 1000,
Bogotá DC Cr. 47 Nro. 94^a- 80, PBX: 467 4467
Cali Av. 6ta Norte Nro. 49 - 78, PBX: 345 0606,
Barranquilla Carrera 60 Nro. 64 - 149, PBX: 385 5395
Manizales: Cra. 27A Nro. 66-30 Of.1016 Centro Cial. Sancancio. Tel.8911177,
Armenia Cr 13 Nro. 8 Norte 16 Edf Monteverde of 305, PBX: 736 2283,
Pereira: Calle 17 Nro. 5-30 oficina 206, PBX: 334 4510,
Cartagena: Transversal 54 Nro. 28-25.
Oriente Antioqueño: Complex LLanogrande, PBX: 537 0920
Bucaramanga: Calle 48 Nro. 32-14 Of. 511 Edificio Tempo 1
Nit: 800010866-6 Email: contacto@expertosseguridad.com.co



“(…) De conformidad con lo establecido en el Decreto 4950 de 2007, cuando los usuarios contratantes requieran de servicios o bienes adicionales, éstos deberán ser cotizados o presupuestados por las empresas o cooperativas de vigilancia y seguridad privada que los ofrezca a precios o valores reales y de mercado, y, por ende, deben ser contratados de esa manera por quienes estén interesados en ellos.

(…)”

Por lo expuesto, todos los servicios y medios tecnológicos adicionales que requiera la LOTERÍA DE MEDELLÍN deben ser cobrados a precio reales y de mercado por lo que solicitamos se tengan en cuenta para el factor económico, o en su defecto, dicha obligación sea eliminada del pliego de condiciones.

Atentamente,

Joshua Sánchez

Licitaciones

auxlicitaciones@expertoseguridad.com.co

www.expertoseguridad.com

Medellín Cir. 4 Nro. 69 -18, PBX: 430 1000,

Bogotá DC Cr. 47 Nro. 94^a- 80, PBX: 467 4467

Cali Av. 6ta Norte Nro. 49 – 78, PBX: 345 0606,

Barranquilla Carrera 60 Nro. 64 - 149, PBX: 385 5395

Manizales: Cra. 27A Nro. 66-30 Of.1016 Centro Cial. Sancancio. Tel.8911177,

Armenia Cr 13 Nro. 8 Norte 16 Edf Monteverde of 305, PBX: 736 2283,

Pereira: Calle 17 Nro. 5-30 oficina 206, PBX: 334 4510,

Cartagena: Transversal 54 Nro. 28-25.

Oriente Antioqueño: Complex LLanogrande, PBX: 537 0920

Bucaramanga: Calle 48 Nro. 32-14 Of. 511 Edificio Tempo 1

Nit: 800010866-6 Email: contacto@expertoseguridad.com.co





Medellín, 14 de febrero de 2024

Señores
EXPERTOS SEGURIDAD
ATT: Dr. JOSHUA SANCHEZ
LICITACIONES
Ciudad

Cordial saludo,

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES

INVITACION PRIVADA No 001 de 2024

OBJETO: Prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada permanente con armas en el edificio sede de la Lotería de Medellín.

1- OBSERVACION

13. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se verificará con los Estados Financieros año gravable 2023, plasmados en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES año 2023

Solicitamos a la entidad aceptar la acreditación de la información financiera y los requisitos de capacidad financiera y organizacional con corte a diciembre 31 de 2022

RESPUESTA:

Se acepta la observación, la cual será modificada por medio de Adenda.

2- OBSERVACION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Suministro e instalación de cámaras de seguridad (de su propiedad) en cada piso y ascensores que les permitan apoyarse para el desarrollo del servicio de vigilancia, las cuales serán retiradas una vez se cumpla el contrato.

Solicitamos cordialmente sea eliminada la presente obligación...

RESPUESTA:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

No se acepta la observación, dado que para la Lotería de Medellín es importante contar con el suministro e instalación de dichas cámaras, por lo anterior la obligación continua como lo solicita la Invitación No 001 de 2024.

Cordialmente

JUAN CAMILO FRANCO JARAMILLO
SUBGERENTE FINANCIERO (E)

